



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

CONSTRUCTORA NEOCONS S.A.

EXPEDIENTE:

307033

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1710165513	20/02/2018	DOMINGUEZ VILLALBA GUSTAVO JAVIER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00005956

NOMBRE:

PFCONSTRUCTIONS AND ADVISORY SRL

MOTIVO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN:

CORUÑA

AÑO / FECHA:

20/03/2018

NACIONALIDAD:

COSTA RICA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1711082113	SAA TAMAYO SEBASTIAN FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	WHYMPER N27-70 Y ORELLANA	ssaa@almeidaguzman.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	105330246	LAURA MARIA TINOCO BARBARA	PASAPORT	COSTA RICA	ESCAZÚ, 200 MTS. SUR DE JUGUETÓN	DIVORCIDA	aastudio@vivancoyvivanco.com	NO
2.	C02019069	MARTHA YARELIS BROOKS ESPINOZA	PASAPORT	COSTA RICA	ESCAZÚ, 200 MTS. SUR DE JUGUETÓN	SOLTERO	aastudio@vivancoyvivanco.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

No. IDENTIFICACIÓN:

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **171108211-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAA TAMAYO
SEBASTIAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
HANNAH MARY
BIERRE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAA RAUL MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMAYO ESPINOSA MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-08

E2633H1222

CERTIFICADO PROVISIONAL
PICHINCHA
08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA 09 - MAYO - 2018
N° 0043711

Nombre del (los) solicitante (s)
SAA TAMAYO SEBASTIAN FRANCISCO

Identificación (s) del (los) solicitante (s)
171108211-3

Se le otorga el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier fin legal, previo pago de la multa y que sustituye al certificado de votación.

La presente se otorga, considerando el pago de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el haber confirmado los Antes Receptores del Poder Judicial, el Poder Judicial, el Consejo Nacional Electoral acepta los resultados de la votación que se realizó en esta instancia.

Notario 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con lo facultado previsto en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que los COPIAS que concuerdan en 10 folios con la CERTIFICACIÓN (s) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.
Quito, **30 MAY 2018**

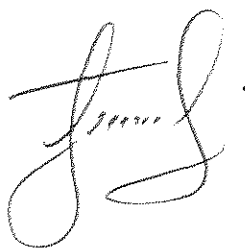
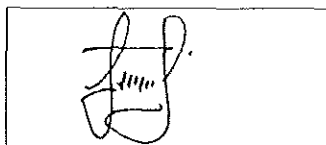
Notario 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ESPACIO EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711082113

Nombres del ciudadano: SAA TAMAYO SEBASTIAN FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIERRE HANNAH MARY

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: SAA RAUL MARCELO

Nombres de la madre: TAMAYO ESPINOSA MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2018

Emissor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-125-28369



187-125-28369

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notaría 21



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711082113

Nombre: SAA TAMAYO SEBASTIAN FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-125-28380



184-125-28380



Quito, 20 de marzo de 2018

Señor
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA NEOCONS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplome comunicarle que en la presente fecha procedo a realizar la transferencia de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que mantengo en la compañía CONSTRUCTORA NEOCONS S.A. a favor de la compañía PFCONSTRUCTIONS AND ADVISORY SRL.

Mucho agradeceré se sirva tomar nota de este particular en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, para todos los fines de Ley;

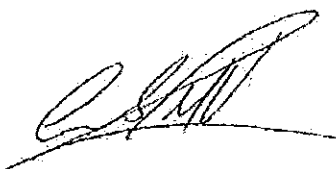
A las acciones transferidas les corresponde la numeración del 1 al 400 y se la ha realizado conforme el detalle siguiente:

<u>CEDENTE</u>	<u>No. DE ACCIONES</u>	<u>No. DE TÍTULO</u>	<u>CESIONARIO</u>
Carlos Alberto Mora Unda	400	1	PFCONSTRUCTIONS AND ADVISORY SRL

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tiene el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que le pueden corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Con la presente carta queda debida y formalmente notificada la cesión de las acciones señaladas, quedando igualmente legalizada.

Atentamente,



Carlos Alberto Mora Unda
C.C. 1103457161
Cedente



PFCONSTRUCTIONS AND ADVISORY SRL
Cesionario



**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL**

NUMERO DE CERTIFICACION: *-6032209-2018*-*
PERSONA JURIDICA: 3-102-755035
DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: RECONSTRUCTIONS AND ADVISORY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2018 ASIENTO: 144642 **FECHA INSCRIPCION / TRASLADO:** 05/03/2018

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.

OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LOS SERVICIOS EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 28/02/2018 VENCIMIENTO: 28/02/2117

NUMERO LEGALIZACION: 4062000810993

FECHA LEGALIZACION: 05/03/2018

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 05/03/2018 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS

CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: GERENTE Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL GERENTE, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 05/03/2018 **CARGO:** GERENTE

OCUPADO POR: JAIME CORONADO LLANOS PASAPORTE 216124277

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 28/02/2018 VENCIMIENTO 28/02/2117

FECHA DE INSCRIPCION: 05/03/2018 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 28/02/2018 VENCIMIENTO 28/02/2117

DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUAGHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

REGISTRO NACIONAL

República de Costa Rica

DADO EN EL REGISTRO NACIONAL A LAS 12 HORAS 10 MINUTOS Y 27 SEGUNDOS, DEL 8 DE MARZO DEL 2018.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
MAUREEN LEAL BARRANTES



Dirección de Servicios
Sede Regional
Sector Oeste

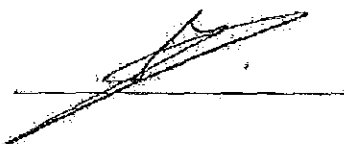
NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL

El Sr. Marco Antonio Vargas Coronado
Coordinador a.i. Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Maureen Leal Barrantes** es auténtica. Se expide la presente a los ocho días del mes de marzo del 2018. San José, Costa Rica.





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MORMXU5QLPZ
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 14/03/2018
(On - Le)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 459709
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: PP CONSTRUCTIONS AND ADVISORY SOCIEDAD DE
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

000459903

A-11 0159903

Notaría 21



CORPORATE
SERVICES



NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES-CINCO-YO, MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipellín, del Centro Comercial Pacó, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizó el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO UNO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Cuotistas de la empresa PFCONSTRUCTIONS AND ADVISORY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica número tres-ciento dos-setecientos cincuenta y cinco mil cero treinta y cinco, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguellón en Multiplaza Escazú, ofi-centro TerraForte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del cinco de marzo del dos mil dieciocho, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: ARTICULO PRIMERO: Por convenir a los intereses de la sociedad, se otorga al señor SEBASTIAN FRANCISCO (NOMBRE) SAA TAMAYO (APELLIDOS), de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número uno siete uno uno cero ocho dos uno uno tres, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: a) Para que administre, ejecute y realice a nombre de la Mandante, toda gestión relacionada con todos los bienes inmuebles o muebles de propiedad de la compañía para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. b) Para que pueda recibir, disponer, transferir, los bienes muebles o inmuebles que la Mandante posea, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, venta y/o transferencia de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio). c) Para que pueda comprar, adquirir, recibir por su mandante y a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, compra, y adquisición de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio). d) Para que pueda disponer de los bienes muebles o inmuebles que posea la mandante, con facultades para poderlos arrendar, permutar, donar, vender, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los mismos y levantar gravámenes cuando sea del caso. e) Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías dentro de la República del Ecuador o en cualquier otro país, pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. f) Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socio o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante, así como, para que pueda, mociónar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socio o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. g) Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o dadas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuáles es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, latonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. h) Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera, que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. i) Para que pueda reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los valores que la Mandante posee o le llegará a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades, y en proporción a las participaciones o acciones que le pertenecen; por lo que, está facultado para firmar cualquier recibo o documento relacionado a utilidades o por cualquier otro concepto. j) Para que pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de su mandante. k) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar y cancelar créditos, Hipotecas o cualquier obligación pendiente de pago presente o futura cuando fuere el caso. l) Para que entregue, pague, cancele y reciba, dineros, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario con facultades para girar cheques sobre la cuenta o cuentas corrientes y/o de ahorros existentes a nombre del Mandante. m) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas, para la obtención, actualización, cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC); pueda cancelar cualquier tipo de Impuesto, tasa, Tributo, Contribución Especial, entre otros; pueda presentar cualquier tipo de Declaración, consulta, testimonio. n) Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita legado el caso, ejercitando,

MELISSA GUARDIA TINOCO



1 20 29 0 1 1 1 1 9 1 3 5

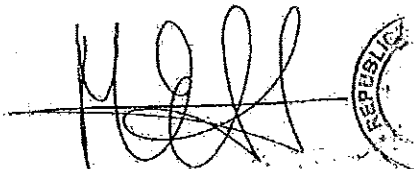
1 1 0 0 9 0 3 0 4

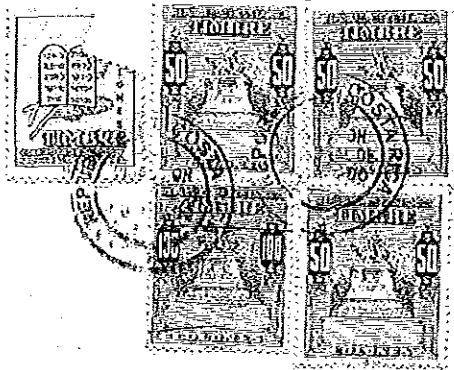
REPUBLICA

desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquiera sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. ARTICULO SEGUNDO: ... ARTICULO TERCERO: Se comisiona a la Notario Público Melissa Guardia Tinoco, para que protocolice en lo conducente la presente acta, y emita los testimonios que sean necesarios. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada. El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad PFCNSTRUCTIONS AND ADVISORY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; cédula jurídica número tres-ciento dos- seiscientos cincuenta y cinco mil cero treinta y cinco, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres-ciento uno - seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas del siete de marzo del dos mil dieciocho.

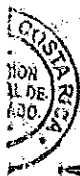
FIRMA ILEGIBLE

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES-CINCO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO NOVENTA Y TRES FRENTE DEL TOMO CINCO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.





REPUBLICA



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

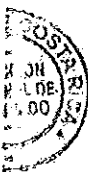


LICDA. KAROL MARCELA RAMÍREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNE NÚMERO 12029, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y treinta y nueve minutos del ocho de marzo del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

KRB

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5758 / Fax: 2528-5754

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8



00111651718



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KADK2V6DSaZ
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stamp/a de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est porte le sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 14/03/2018
(On - Le)

7. Por: Jonathan José Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 459707
(Index number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del/la: PF CONSTRUCTIONS AND ADVISORY SOCIEDAD DE
(Name of the/holder of document - Nom du/du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages attachées)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se pidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - l'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mare.go.cr>

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la función prevista en el numeral 5 del Art. 28 de la ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... todas son
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS
CERTIFICADAS.
Quito, 30 MAY 2018

Notaria 21 Abg. María Laura Delgado Villón
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaria 21
Abogada María Laura Delgado Villón

ESPACIO EN
BLANCO